

*Sexta Conferencia de Directores de Tecnología de Información, TICAL 2016
Gestión de las TICs para la Investigación y la Colaboración
Buenos Aires, 13 al 15 de septiembre de 2016*

Alcanzando la Transparencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de las Tic's.

Mayra Grisela Corado García

Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad Universitaria zona 12, edificio de rectoría
corado.mayra@usac.edu.gt

Resumen. La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), al ser la única Universidad pública en el país, debe de rendir cuentas a la nación. Existe el ente fiscalizador que es la Contraloría General de Cuentas de la nación, pero además existen leyes las cuales hacen que se deba rendir cuentas en los portales de las instituciones públicas del país, la USAC posee sistemas informáticos propios de cómputo en los cuales se generan las nóminas, se realizan las compras, se controlan los ingresos y se pagan las rentas, además de la utilización del sistema de compras del gobierno central que es llamado Guatecompras, sin las tecnologías de información y comunicación sería imposible poder generar toda la documentación necesaria para poder rendir cuentas, debido a que el presupuesto que se maneja es considerable, por lo que en este trabajo se describe la forma en la que se presentan los datos en el portal de la USAC.

Palabras Clave: Universidad Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas.

1 Introducción

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), al ser la única pública y autónoma en el país, y recibir un aporte anual para su funcionamiento, debe de poder rendir cuentas a la población.

El gasto público y su transparencia es uno de los puntos más importantes en Guatemala, pero desde el año pasado ha tenido mayor supervisión, no solo de parte de los entes fiscalizadores ya preestablecidos, sino también por la población.

Es bien sabido que en Guatemala se está pasando por un momento crítico por el descubrimiento de hechos ilícitos de parte del gobierno Central.

El decreto 029-2016 del Congreso de la República en su inciso 6 párrafo 3 indica que las Entidades autónomas también están obligadas a publicar el detalle de las nóminas, los puestos, salarios y otras retribuciones, y se debe publicar a partir del mes de mayo del presente año.

Se tienen sistemas para poder generar dicha información, pero más que sólo publicar por las leyes para fiscalizar el buen uso de los fondos, se debe pensar en la seguridad de los trabajadores, dado que en Guatemala existe un alto índice de criminalidad, principalmente en extorsiones y secuestros por cantidades desde USD. \$200.00

2 Marco Referencial

2.1 Historia¹

La Universidad entro en funciones en 1681, sus primeras instalaciones fueron en el Colegio Santo Tomás, ubicado en Antigua Guatemala; se abrieron siete cátedras: teología, escolástica, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos idiomas indígenas. Fueron añadidas las cátedras de instituta, que consistía en fundamentos legales, y artes, que incluía gramática, dialéctica, retórica, aritmética, geometría, astronomía y música. Hubo un total de *60 estudiantes inscritos* en las primeras clases, 7 de teología, 36 de artes y 17 kaqchikel.

En 1687, el Papa Inocencio Undécimo otorgó a la Universidad *el título de Pontificia*, con lo que sus egresados estaban al mismo nivel que los de los centros educativos de Europa. El primer graduado como doctor fue Lorenzo Pérez Dardón en 1688. Así inicio la vida universitaria en Guatemala.

La Junta revolucionaria integrada por Francisco Javier Arana, Jacobo Arbenz Guzmán y Jorge Toriello, emitió el Decreto No. 12 por el que se estableció, en 1944 la *Autonomía Universitaria*. Este Decreto fue emitido para evitar que cualquier gobernante pudiera controlar la Universidad Nacional de San Carlos de Guatemala como lo había hecho Jorge Ubico.

La primera Ley Orgánica de la Universidad fue promulgada por el Congreso de la República en 1945. Fue modificada en 1947. De acuerdo con esta Ley, su fin primordial es elevar el nivel espiritual de los habitantes promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. Además debe promover la integración centroamericana. Se constituye *por facultades y centros universitarios*.

Las autoridades de la Universidad son el Consejo Superior Universitario, el Cuerpo Electoral y el rector. A su vez, el Consejo está integrado por el rector, el decano de cada Facultad, un representante de cada colegio profesional, de preferencia docente universitario, y un representante estudiantil por Facultad, todos con voto así como Secretario y el Tesorero sin voto.

El Cuerpo Electoral, que se convoca cada cuatro años para la elección del rector, está integrado por el rector saliente, cinco profesores y cinco estudiantes por cada Facultad y cinco profesionales no catedráticos por cada colegio profesional.

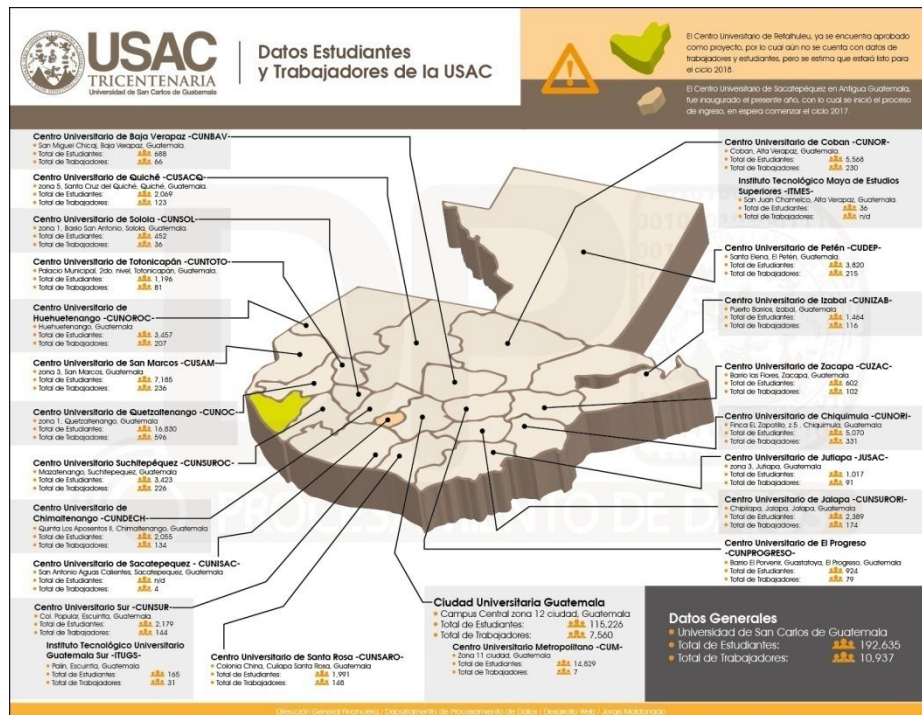
El Rector es el representante legal de la Universidad y se encarga de ejecutar y cumplir las decisiones del Consejo Superior Universitario. Cada Facultad está regida por una Junta Directiva un Decano. Además, a lo largo de su historial, la Universidad ha creado una legislación propia.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, Elaborada en 1985y modificada en 1993, se garantiza la Autonomía Universitaria y su papel rector en la educación superior del país, así como la obligatoriedad de su financiamiento con no menos del cinco por ciento del Presupuesto General de Gastos Ordinarios del Estado.

¹Fuente: Periódico Universidad número 234. 338 años de fundación 1676 - 2014

2.2 Datos²

La población guatemalteca asciende a 17,154,812³ habitantes de los cuales 10,202,976 son mayores de edad, en el siguiente mapa se muestra la distribución de trabajadores y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en las distintos Centros Regionales.



Datos Aproximados mes de Mayo	
Estudiantes	192,635
Trabajadores	10,937
Aporte Constitucional	194,490,861.62 USD
Pago por estudiante 11.72 USD	2,288,483.68 USD
Gasto anual sobre salarios(011/022)	220,736,360.39 USD

²Fuente: Registro y Estadística USAC y Procesamiento de Datos USAC

³<http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones>

Por el tamaño de lo anteriormente descrito existen sistemas informáticos que ayudan en la gestión de salarios, compras, inscripción, ingresos

Ejecución Presupuestaria de Aportes Constitucionales

Cifras preliminares al 31 de mayo 2016

Millones de quetzales

Concepto	Vigente	Ejecutado	Por Ejecutar	% Ejecución
Total	6,614.9	2,570.7	4,044.2	38.9
Municipalidades	2,979.7	1,223.1	1,756.5	41.0
Universidad de San Carlos de Guatemala	1,489.8	558.4	931.5	37.5
Organismo Judicial	1,191.9	553.0	638.9	46.4
Corte de Constitucionalidad	59.6	21.8	37.8	36.6
Deporte Federado	447.0	165.0	281.9	36.9
Deporte no Federado	223.5	21.5	202.0	9.6
Promoción de Educación Física y Deporte	223.5	27.9	195.6	12.5

Fuente: Portal ministerio de finanzas públicas Guatemala⁴

3. Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos

Anteriormente, se tenía un sistema de nómina realizado en Fox Pro para DOS, el cual tenía muchas deficiencias. Entre las que se encuentran la dificultad para realizar cambios, inexistencia de integridad relacional, falta de histórico de transacciones, la seguridad de los datos se veía comprometida, y dificultad para realizar reportes para la gerencia. El actual sitio web subsana cada una de las deficiencias del sistema anterior de nómina. Los datos están en una base de datos relacional robusta, desarrollado con tecnologías basadas en Java y Oracle 10g. Este módulo integrado permite llevar el control, de forma oportuna y confiable, de dependencias, unidades, plazas, trabajadores y salarios del personal que labora en la Universidad, en tiempo real, con base en procedimientos y reglas establecidos por la Comisión del Sistema Integrado de Salarios -SIS-. Se encuentra diseñado en un ambiente web, que permite la versatilidad de acceso desde cualquier dispositivo con acceso a Internet y con los estándares de seguridad necesarios para considerarse seguro.

Interactúa fácilmente con otras gestiones, como el sistema de presupuesto, sistema de contabilidad, sistema de caja y bancos, para la generación de informes integrados.

3.1 Procesos automatizados

1. Apertura presupuestal de plazas: Opción que se encuentra enlazada con el Sistema de Presupuesto y permite general las Plazas por Dependencia, con base en Anteproyecto de Presupuesto para el año respectivo.

⁴<http://www.minfin.gob.gt/archivos/estadisticas/doc306.pdf>

2. Realización de contratos de trabajadores: Creación de documentos de soporte y control de plazas para la contratación de personal en los renglones 011, 022, 023, 021.
3. Control de Altas y Bajas por suspensión IGSS: Control de los procesos generados por suspensiones IGSS por cualquier motivo.
4. Licencias: Control de solicitudes de Licencias con Goce o Sin Goce de Salario.
5. Promociones Docentes: Generación y control de pagos obtenidos al promover al personal docente de esta Casa de Estudios.
6. Renuncias, Rescisiones de Contrato, Retiro Obligatorio, Fallecimientos, Despidos: Control de las causas por las que los trabajadores dejan de pertenecer a la Institución.
7. Reprogramaciones de Plazas: Creación de movimientos de plazas, creación de plazas
8. Generación de pagos: Está diseñado para poder trabajar con diferentes Bancos, y establecer si los trabajadores reciben su pago por medio de cheque o acreditamiento a cuenta. Los procesos de generación de pagos permiten generar la documentación necesaria para respaldar los pagos de los trabajadores.
9. Conciliación bancaria: Procesos contables para la generación de información de los cheques en circulación, anulados o pagados.
10. Controles y reportes: Diversidad de consultas, informes, controles y reportes para respaldo de movimientos realizados.

3.2 Actores

1. Tesorerías
2. División de Recursos Humanos
3. Departamento de Caja Central
4. Departamento de Contabilidad
5. Departamento de Presupuesto

Salir Mensajes nuevos (0)

USAC SIIF-USAC Sistema integrado de información financiera

SIIF - Gestión Automatizada de Sueldos

Plazas | Nomina | Póliza | Plan de Prestaciones | ISR proy. | Nomina Liquidada | Consulta Anexos | Pagos anulación | Tiempo extraordinario | Tiempo extraordinario | Historial de Gestiones | Variaciones

REPORTES > [Año 2016] Usuario: 940254 Nombre: Mayra Corado Garcia

CONSULTA DE ANEXOS

Fecha de Inicio

Fecha Fin

Anterior | 1-10 de 221 | Siguientes 10

Nº	Fecha de Anexa Creación	Dependencia	Tipo de Documento	Estado	Creado Por	Observaciones
22871	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	SOLICITUD DE REPROGRAMACION	INGRESADO	20120817	REPROGRAMACION PARA LA CREACION DE PLAZAS DEL SEGUNDO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
22869	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	SOLICITUD DE REPROGRAMACION	INGRESADO	20120817	REPROGRAMACION PARA LA CREACION DE LAS PLAZAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA.
22868	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	TRANSFERENCIA	INGRESADO	20080632	
22867	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	TRANSFERENCIA	INGRESADO	20080632	AMPLIACION DE CONTRATACION PERSONAL SUPERNUMERARIO
22866	8/06/2016	FACULTAD DE INGENIERIA	PROMOCION DOCENTE	INGRESADO	20070940	Promoción Docente Junio 2016
22865	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	SOLICITUD DE REPROGRAMACION	INGRESADO	20080186	
22864	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	SOLICITUD DE REPROGRAMACION	INGRESADO	20080186	
22863	8/06/2016	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	TRANSFERENCIA	ANULADO	20120817	CREACION DE PLAZAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2016.
22862	8/06/2016	DIRECCION GENERAL DE EXTENSION	TRANSFERENCIA	INGRESADO	20151831	TRANSLADO A OTROS REGIONES

Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos

4. Módulo de Gestión Automatizada de Compras

Módulo para gestión y control de los procesos de compra de los diferentes regímenes, desarrollado apegado a las directrices establecidas en el manual de procedimientos.

4.1 Regímenes de compra

1. Compra Directa – Fondo Fijo y Caja Chica
2. Compra Directa - Documento Pendiente
3. Compra Directa - Orden de Compra
4. Cotización
5. Licitación

4.2 Procesos integrados hasta el momento

1. Solicitud de Compra
2. Solicitud de Viáticos, Combustibles y Gastos Conexos
3. Liquidación de Viáticos, Combustibles y Gastos Conexos
4. Recibo de Sueldos
5. Recibo de gastos de representación
6. Boleta de Honorarios
7. Certificación presupuestal
8. Registro de Documentos de Compra
9. Registro de Cheque por salida de Fondos
10. Planilla de Liquidación de Fondo Fijo

11. Planilla de liquidación de Documento Pendiente
12. Punto de Control de Auditoría Interna
13. Oficio contable para emisión de Cheque Voucher o Transferencia Electrónica
14. Webservice para pago por Transferencia Electrónica
15. Webservice para recibo de resultado del proceso de Transferencia Electrónica

4.3 Actores

1. Unidades ejecutoras
2. Departamento de Presupuesto
3. Departamento de Tesorería
4. Departamento de Caja Central
5. Departamento de Proveduría
6. Departamento de Contabilidad
7. Dirección General Financiera



Usuario: 940264 -

Periodo: 2016

Seleccionar

Seleccionar Modalidad de compra

<input checked="" type="radio"/>	Compra Directa por Fondo Fijo (de Q0.01 hasta Q10,000.00)
<input type="radio"/>	Compra Directa por Orden de Compra (de Q10,000.01 hasta Q90,000.00)
<input type="radio"/>	Compra Directa por Documento Pendiente

- ☐ [Solicitud de asignación de fondo fijo](#)
 - ☐ [Nueva solicitud de asignación de fondo fijo](#)
 - ☐ [Seguimiento a solicitud de asignación de fondo fijo](#)
- ☐ [Formularios de compra por fondo fijo](#)
- ☐ [Grabar documentos de compra](#)
- ☐ [Gestionar asignación de fondos \(Registrar salida de fondos por cheque o caja chica\)](#)
- ☐ [Liquidación de caja chica](#)
- ☐ [Nuevo expediente de liquidación de fondo fijo](#)
- ☐ [Seguimiento al expediente de liquidación de Fondo Fijo](#)
- ☐ [Solicitud y recibo de viaticos, combustibles y/o gastos conexos](#)
- ☐ [Certificación de Documentos por Tesorería \(Solicitud de compra y Viáticos \)](#)

Módulo de Gestión Automatizada de Compras

5. Módulos de transparencia

5.1 Módulo decreto 029-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Este módulo pretende cumplir la normativa 029-2016 que en su artículo 3 párrafo 3 indica “ Las Entidades Autónomas, Entidades Descentralizadas,..., están obligadas a publicar el detalle de las nóminas, los puestos, salarios y otras retribuciones bajo los

renglones presupuestarios 011,022,021,0239,031,182,184 y 189. Esta información deberá ser publicada sin más trámite y de manera inmediata en el portal de internet de cada entidad”.

Por lo que fue creado el módulo de transparencia que contiene la información que se publica en Internet sobre los salarios, contratos, planillas y otras rentas, y debido que el presupuesto se gasta en su mayoría en estos rubros. A continuación las pantallas que están dentro del portal de la Universidad:



En esta pantalla se define el mes y año de lo que se desea consultar



En esta pantalla se define cual nómina se desea ver se debe ingresar el código captcha y se debe ingresar un dpi verdadero.

COMPLEMENTO IGSS del 02/09/16

No.	DEPENDENCIA	UNIDAD	RENGLON	PUESTO	EMPLEADO	SUELDO BASE	ESCALAFON	COMP. SALARIAL	NOMINAL	BOHO IM.	TOT. PUNTOS	LIQUIDO
	FACULTAD DE HUMANIDADES	ADMINISTRACION	011	Mensajero II	1	1,310.50	0.00	0.00	1,310.50	412.00	248.00	1,474.41
	FACULTAD DE HUMANIDADES	DEPTO DE PEDAGOGIA	011	Profesor Titular II	1	21,991.70	0.00	0.00	21,991.70	700.00	2,586.14	20,102.56
	FACULTAD DE HUMANIDADES	DEPTO DE INVESTIGACION ALFANUMERICA	011	Profesor Titular II	1	1,165.32	0.00	0.00	1,165.32	100.00	369.00	895.45
	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	ENSEÑANZA DIRECTA	011	Profesor Titular II	1	2,740.00	0.00	0.00	2,740.00	200.00	0.00	2,940.00
	INSTITUTO TECNOLOGICO UNIVERSITARIO QUAT SUB	DIRECCION Y SERVICIOS	022	Mensajero II	1	807.75	0.00	0.00	807.75	506.68	178.00	838.57
	DIVISION SERVICIOS GENERALES	DEPTO DE MANTENIMIENTO	011	Asistente de Placas Graficas	1	1,510.45	0.00	0.00	1,510.45	593.55	0.00	2,104.00

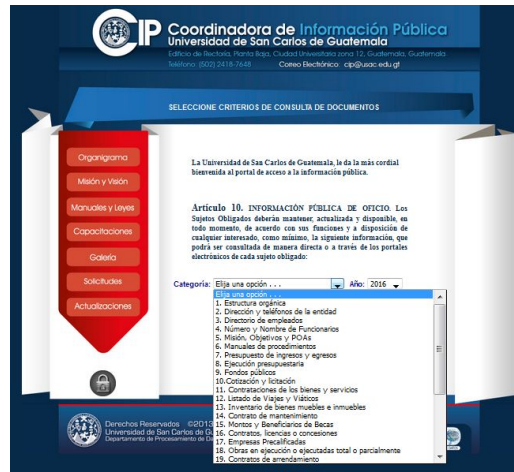
Se muestra lo solicitado lo cual está guardado en las bases de datos del sistema de compras y el sistema de nómina.

5.2 Módulo de Información Pública

Según el decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala

La ley tiene por objeto:

1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley;
2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos;
3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública;
4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley;
5. Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública;
6. Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública;
7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.



Módulo de Información pública, contiene lo solicitado por la ley, pero no está realizado como el módulo descrito en el inciso anterior pues fue realizado en el año 2013, en este caso cada departamento responsable por la información la envía a la coordinadora de información pública para que sea agregado y publicado, si se encuentra entre la información a ser publicada de oficio, de lo contrario se debe hacer una solicitud a dicha coordinadora para que se entregue dicha información.

6. Conclusiones y Recomendaciones:

- Se tiene un promedio de 63 consultas a la semana
- En el módulo de la CIP se tienen publicados 643 documentos, en 32 categorías, 4 años
- Se está cumpliendo los requerimientos de la ley con respecto a transparencia con el uso de las tic, sin ellas no se pudiera dado el tamaño de la población universitaria y su presupuesto.
- Todas las dependencias del estado o que tienen ingresos de este, deben de transparentar sus operaciones financieras ya que dichos fondos vienen de los tributos del pueblo.
- Deben de buscarse mecanismos para poder transparentar pero no perjudicar a los trabajadores, dando información que perjudique por los altos índices de criminalidad.

7. Agradecimientos:

Al personal del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección Financiera de la Universidad de San Carlos, por realizar y seguir realizando las herramientas para tener una mejor gestión y mejorar la transparencia.